

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**BOADILLA DEL MONTE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el señor alcalde, mediante decreto número 4260/2019, de 25 de octubre, ha resuelto:

1. Modificar el número 15, del decreto de esta Alcaldía, número 2680/2019, de 18 de junio, añadiendo un párrafo del siguiente tenor:

“También se les delega la facultad de dictar la resolución por la que se adjudiquen los contratos referidos a las materias propias de su área, correspondientes a la contratación delegada en la Junta de Gobierno Local”.

En Boadilla del Monte, a 7 de noviembre de 2019.—El segundo teniente de alcalde, delegado de Coordinación (decreto de delegación número 2680/2019, de 18 de junio), Jesús Egea Pascual.

(03/37.473/19)

